

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-DIF-032-2023BIS
"SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE DIF
ESTATAL"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-DIF-032-2023BIS**, correspondiente a la contratación del **"Suministro de Químicos para los Servicios Funerarios de DIF Estatal"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:29 horas** del día **13 de julio de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 11 de julio de 2023 para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No OM-INV-ADQ-DIF-032-2023BIS**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE DIF ESTATAL"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Se realizó invitación el día **23 de junio de 2023** respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-DIF-032-2023BIS**, correspondiente a la contratación del **“Suministro de Químicos para los Servicios Funerarios de DIF Estatal”**.

2.- Con fecha **30 de junio de 2023**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **OCTAVIO CAMPOY FLORES., KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON, GRUPO FEBRA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC, S. DE R.L. DE C.V., y OMAR REFUGIO GARCÍA SALAZAR.**

3.- El día **05 de julio de 2023**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Invitación, del cual se advirtió que la propuesta presentada por el Licitante **KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON**, cumplió técnicamente con lo solicitado en las bases de Invitación, desechándose las propuestas presentadas por las empresas, **OCTAVIO CAMPOY FLORES, GRUPO FEBRA, S.A. DE C.V., SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC, S. DE R.L. DE C.V., y OMAR REFUGIO GARCÍA SALAZAR**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON	\$430,549.00 M.N. SIN INCLUIR 16 % IVA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

4. El día **11 de julio de 2023** la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-DIF-032-2023BIS**, con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del "órgano solicitante", el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California, y de conformidad con lo solicitado en **Oficio No. DRM-DIF/507/2023** de fecha 11 de julio de 2023 y firmado por el **C. Ricardo Gil Villafaña, Director de Recursos Materiales de DIF Estatal**, y en apego a lo determinado en el punto 15 de las Bases de Invitación, en donde se determina que: *"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de fallo la cantidad de bienes solicitados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada;* por lo que este Comité de Adquisiciones determina la **reducción para la cantidad máxima de bienes** a adquirir para las partidas 1, 2 y 3 del Paquete 1 y, un **aumento en la cantidad máxima de bienes** a adquirir correspondientes a la Partida 4 del Paquete 2 y Partida 3 del Paquete 3, solicitados por la Convocante en las bases de invitación, para quedar de la siguiente manera:

PAQ.	PARTIDA	QUÍMICOS	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNIT.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	OBSERVACIONES
1	1	LÍQUIDO PREINYECTOR	8	10	\$2,300.00	\$18,400.00	\$23,000.00	Se disminuyen 2 de propuesta original
	2	LÍQUIDO ARTERIAL	15	32	\$2,300.00	\$34,500.00	\$73,600.00	Se disminuyen 3 de propuesta original
	3	LÍQUIDO CAVIDAD	15	32	\$2,300.00	\$34,500.00	\$73,600.00	Se disminuyen 3 de propuesta original
	4	LÍQUIDO COINYECTOR	8	10	\$2,300.00	\$18,400.00	\$23,000.00	
	5	POLVO PRESERVADOR PARA CADÁVERES 4 SURE CUBETA 18 KG	14	19	\$3,600.00	\$50,400.00	\$68,400.00	
	6	POLVO SELLADOR PARA EMBALSAMAR CADÁVERES / INC SEALER CUBETA 11 KG	1	3	\$3,600.00	\$3,600.00	\$10,800.00	
	7	GEL PARA EMBALSAMAR	4	10	\$5,700.00	\$22,800.00	\$57,000.00	
2	1	COLORO	100	170	\$ 76.00	\$7,600.00	\$12,920.00	
	2	GERMIKUAT CONCENTRADO	4	8	\$ 540.00	\$2,160.00	\$4,320.00	

	3	HIPOCLORITO	4	8	\$4,620.00	\$18,480.00	\$36,960.00	
	4	PLÁSTICO AEROSOL SELLADOR	2	6	\$ 723.00	\$1,446.00	\$4,338.00	Se aumenta 1 de propuesta original
3	1	CERA RECONSTRUCTORA PARA CADÁVERES 8 ONZAS	1	2	\$ 2,597.00	\$2,597.00	\$5,194.00	
	2	GOMA SELLADORA PARA SUTURA 16 ONZAS	7	15	\$ 966.00	\$6,762.00	\$14,490.00	
	3	ADHESIVO INSTANTÁNEO	100	154	\$ 35.00	\$3,500.00	\$5,390.00	Se aumenta 4 de propuesta original

TOTAL:	\$ 225,145.00	\$ 413,012.00
TOTAL CON 16% IVA:	\$ 261,168.20	\$ 479,093.92

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **12 inciso c)** de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

Se hace del conocimiento al licitante participante que, en caso de resultar adjudicado con LAS PARTIDAS, en la que se efectuó la corrección del importe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta.

LICITANTE: KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario ofertado por el licitante, por la cantidad de bienes con la reducción y aumento señalados en el cuadro anteriormente descrito, y establecidos por la convocante, oferta un **importe mínimo total de \$225,145.00 m.n.** (Doscientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y un **importe máximo total de \$413,012.00 pesos m.n.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K. B.', 'S.A.', and 'C. B.']

(Cuatrocientos trece mil doce pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad de las partidas en el que participa, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 inciso b) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON** para la totalidad de las partidas en que participa se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al **"Suministro de Químicos para los Servicios Funerarios de DIF Estatal"** al licitante:

LICITANTE: KAREN MONSERRAT BENDIMEZ PATTERSON, se adjudica contrato para la totalidad de las partidas por un **importe mínimo total de \$225,145.00 m.n.** (Doscientos veinticinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y un **importe máximo total de \$413,012.00 pesos m.n.** (Cuatrocientos trece mil doce pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo


dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:37 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. MARÍA SOLTERO ZACARÍAS ANALISTA ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÁREA REQUERENTE</p>  <p>C. STEFANY SOTO SÁNCHEZ ÁREA DE ADQUISICIONES DE DIF ESTATAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>ASESOR</p>  <p>C. JOSÉ ALEXANDRO CAÑEDO GIL SUPERVISOR DE SERVICIOS FINANCIEROS DE DIF ESTATAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ÁNGELA KARINA VALLE LÓPEZ ASISTENTE JURÍDICO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE DIF ESTATAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. MANUEL ANDRES LEYVA JAUREGUI ÁREA DE ADQUISICIONES DE DIF ESTATAL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE DIF ESTATAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]